

go. = Teniente de Cancellor mayor = D. Nicolás Verdugo. =
 Es copia de su original, de que certifico. = Don Pedro Escobedo
 Jefe de Armería. =
DE acuerdo del Consejo teniente á V. el adjunto exemplar
 autorizado de la Real Cédula de S. M. por la qual se manda ob-
 servar y guardar los capitulos insertos de la Real Pragmática
 sobre la extincion de los llamados Gitanos, y la Real resol-
 cion que cita, dirigida á preservar de insultos los caminos y
 Puentes con lo demas que se expresa, á fin de que V. se halle
 enterado de su contenido para su cumplimiento, y que al pro-
 pio efecto la comunico á los Pueblos de su partido. =
 Con este motivo debo exponer á V. que si, con arreglo
 á lo dispuesto en dicha Real Pragmática, y señaladamente en
 los articulos 28 y 30 de ella, no ha dirigido aun á la Escri-
 ptura de Cámara de Gobierno de mi cargo todas las noticias
 y documentos que en la misma Pragmática se prescriben, lo
 que tiene pedidos en esta materia, cuidando V. de enviarme
 los que no hubiere terminado ya, para que unidos todos, se
 pueda proceder á hacer efectivas las Reales disposiciones por
 los medios mas eficaces. =
 Espero que sobre este ultimo particular me constare V.
 con separacion, así para los fines que conviene como para que
 conste el debido cumplimiento en los respectivos expedientes
 del asunto. =
 Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Julio de
 1784. = Don Pedro Escobedo de Armería. = Señor Corregidor
 de la Ciudad de Murcia. =
 Corresponde con su original que queda en la Escribania de mi cargo,
 á que me refiero, y por tanto yo Don Diego Antonio Collijos, Es-
 cribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. I.
 Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella á diez de
 Agosto de mil setecientos ochenta y quatro. =
 Don Diego Antonio Collijos
 Escribano de S. M. y Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. I. Ciudad de Murcia.

